

# PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO  
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA  
Cuartel General

EJEMPLAR N.º \_\_\_\_ / HOJA N.º \_\_\_\_ /  
JDN.ARAUCANÍA (P) N.º 6800//1836/

## RESOLUCIÓN EXENTA N.º 92 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 20 NOV. 2021

### VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, “Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas”.
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, “Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción”
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, “Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República”.
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que “Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón”.
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.º 270, de fecha 12OCT2021, publicado el día 13OCT2021, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto Supremo en el Diario Oficial.
8. La Resolución Exenta N.º 01 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 13OCT2021, por la cual el suscrito asumió funciones como tal en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
9. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.º 281 de fecha 10NOV2021, publicado el día 11NOV2021, que proroga Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín

y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde a contar del vencimiento del anterior período de Estado de Excepción Constitucional.

10. El informe de factibilidad N.º 66 de la Segunda Comisaría de Carabineros de Temuco, para la realización de la actividad denominada “*Víspera de resultados de elecciones parlamentarias, candidato a Diputado Miguel Mellado*”, organizada por don Christian Vásquez Huera, planificada para el día 21 NOV 2021 a partir de las 20:00 horas en la ciudad de Temuco.
11. Lo dispuesto en el Art. 127 y 129 de la Ley N.º 18.700, Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios.
12. La Circular N.º 71 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Subsecretaría del Interior, que dicta disposiciones para el resguardo del orden público con ocasión de las elecciones presidencial, parlamentarias y de consejeros regionales a realizarse el día 21 de noviembre de 2021.

## CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que “*Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República*”, mientras que su artículo 7º previene que “*Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley*”.
2. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 7)”, el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
3. Que, mediante Resolución de “Vistos 8)”, el suscrito asumió funciones como Jefe de Defensa Nacional de la Araucanía en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
4. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 9)”, el Presidente de la República prorrogó la vigencia del Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
5. Que la normativa de “Vistos 11)” establece: “*Se prohíbe la celebración de manifestaciones o reuniones públicas de carácter electoral en el período comprendido entre las cero horas del segundo día anterior a una elección o plebiscito y cuatro horas después de haberse cerrado la votación en las mesas receptoras de sufragios (...)*”

# PÚBLICO

EJEMPLAR N.º \_\_\_\_ / HOJA N.º \_\_\_\_ /

## RESUELVO:

1. DENIÉGUESE autorización para la actividad de carácter público denominada “*Vispera de resultados de elecciones parlamentarias, candidato a Diputado Miguel Mellado*”, por no cumplir con lo preceptuado en el Art. 127 de la Ley Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios, y no contar con informe de factibilidad favorable de Carabineros de Chile, según documento de “Vistos 10”).
2. Elaborado con la Asesoría Jurídica del Capitán Gustavo Carrasco Ramírez, Oficial de Servicio de Justicia Militar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.



~~LIONEL CURTI SANTIBAÑEZ~~  
~~General de Brigada~~  
~~Jefe de la Defensa Nacional de “La Araucanía”~~

## DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Christian Vásquez Huera
  2. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía (C/I)
  3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)
- 03 Ejs. 03 Hjs.  
JDN/C-1/ASJUR/CAP GCR

NRO. 66 /.-

1.- ANTECEDENTES GENERALES:

a) Tipo de actividad	:	Actividad de víspera de resultados de elecciones parlamentarias, candidato a Diputado Miguel Mellado.
b) Fecha de inicio	:	21.11.2021.
c) Fecha de Termino	:	21.11.2021.
d) Hora de inicio	:	20:00 Horas.
e) Hora de término	:	23:00 horas.
f) Duración de la actividad	:	3 horas.
g) Cantidad de participantes	:	40 adherentes al partido, según lo indicado por el peticionario.
h) Responsable de la actividad	:	CHRISTIAN VASQUEZ HUERA, Cédula de Identidad N° 18.726.884-2, teléfono de contacto +56 9 8776 0533, con domicilio Avenida Botrollhue Nro. 506, ciudad de Temuco, correo electrónico: <a href="mailto:christan.vasquez@hotmail.cl">christan.vasquez@hotmail.cl</a> .
i) Fecha ingreso solicitud	:	19.11.2021.

2.- DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:

a) tipo de Actividad	:	<b>Exterior sede Parlamentaria y consiste en la instalación de escenario de punto de prensa, música y discurso de candidatos, para lo cual se requiere el cierre de calle León Gallo entre las calles Manuel Bulnes y Arturo Prat.</b>
b) Lugar	:	Calle León Gallo N° 894, ciudad de Temuco.
c) Oradores	:	Señalado en el numeral N° 1, letra h.
d) Lugares de perifoneo	:	No corresponde.
e) Puntos críticos a vigilar	:	No corresponde.

**3.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:**

Christian Vásquez Huera, Jefe de campaña del Diputado Miguel Mellado, solicita autorización para realizar una actividad en el **Exterior de la sede Parlamentaria** y **consiste en la instalación de escenario punto de prensa, música y discurso de candidatos, para lo cual se requiere el cierre de calle León Gallo, entre las calles Manuel Bulnes y Arturo Prat, para el día domingo 21.11.2021 de 20:00 a 23:00 horas.**

**4.- PÚBLICO PARTICIPANTE:** (Características de las personas y grupos)

40 Adherentes a la campaña y partidarios.

**5.- HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES:** (Comportamiento, desórdenes, detenciones, daños)

Conforme a la Ley N° 18.700, no hay registro de actividades en días de elecciones.

**6.- RIESGOS ASOCIADOS:** (Infraestructura, las personas, vehículos, etc.)

Los riesgos es la notificación por parte de la autoridad al organizador por mantener actividades en horarios no establecidos en la Ley N° 18.700.

**7.- IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:**

Debido a la información entregada por el peticionario, podría asistir gran cantidad de personas, debiendo tomar medidas sanitarias, el no cumplimiento de estas medidas, será un riesgo latente debido a la Pandemia Mundial Covid-19.

**8.- ALTERNATIVA QUE SE PROPONE:** (En caso que el requerimiento original no sea factible)

No se propone.

**9.- RECOMENDACIONES:**

Cambio de horario para la realización de la actividad.

**10.- EXIGENCIAS:** (rejas, conos, banderilleros, ambulancias, otros).

a) **Rejas:** No procede.

b) **Conos:** No procede.

c) **Banderilleros:** No procede.

d) **Ambulancia:** No procede.

**Otros:** adoptar las medidas sanitarias dispuestas por el Minsal, distanciamiento social, uso de alcohol gel para los recurrentes, mascarillas, etc. El organizador deberá dar cumplimiento al plan paso a paso dispuesto por el Gobierno.

El peticionario debe requerir la autorización a la Delegación Presidencial Regional de la Araucanía, la cual debe ser visado por el Jefe de la Defensa Nacional de la Araucanía General de Brigada del Ejército de Chile don Lionel Curti Santibáñez.

De igual forma deberá requerir la autorización a la Secretaria Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones IX Región de la Araucanía.

**11.- CONCLUSIONES:** (Pronunciarse sobre la FACTIBILIDAD de la actividad)

Previo análisis a la solicitud realizada por parte del Sr. **Christian Vásquez Huera**, Jefe de campaña del Diputado Sr. **Miguel Mellado**, solicita autorización para realizar una actividad en el **Exterior de la sede Parlamentaria y consiste en la instalación de escenario punto de prensa, música y discurso de candidatos, para lo cual se requiere el cierre de calle León Gallo, entre las calles Manuel Bulnes y Arturo Prat**, para el día domingo 21.11.2021 de 20:00 a 23:00 horas, para luego finalizar en la plaza Aníbal Pinto, ante lo cual se estima, que **NO ES FACTIBLE** autorizar la actividad, por lo siguiente:

- **El Artículo 127.-** Se prohíbe la celebración de manifestaciones o reuniones públicas de carácter electoral en el período comprendido entre las cero horas del segundo día anterior a una elección o plebiscito y cuatro horas después de haberse cerrado la votación en las Mesas Receptoras de Sufragios de la respectiva localidad.
- Se indica de igual forma, que las calles anteriores son parte de la Red Vial Básica de la ciudad de Temuco, según resolución 25 del 3 de marzo del 2000 de la Subsecretaría de Transporte y Telecomunicaciones de la IX Región de la Araucanía.

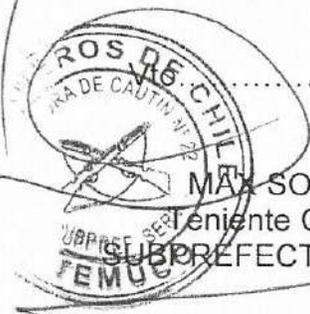
Precisase que el presente informe no es vinculante con la resolución que la Autoridad Administrativa, en el ejercicio legítimo de sus facultades legales adopte.

SE REMITE EL PRESENTE INFORME, A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PARA SU RESOLUCIÓN.

TEMUCO, 19 de Noviembre del 2021.

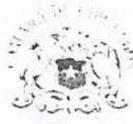
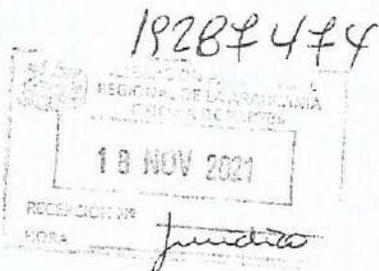
JUAN BAHAMONDES BARRIENTOS  
Capitán de Carabineros  
SUBCOMISARIO DE LOS SERVICIOS 2

MIGUEL OCHOA VIDELA  
Teniente Coronel de Carabineros  
COMISARIO



Bno.

MAX SOLDAN COLIHUEQUE  
Teniente Coronel de Carabineros  
SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS (S)



TEMUCO, 18 noviembre de 2021

Señor  
Victor Manoli Nazal  
Delegado Presidencial  
Región de La Araucanía  
Presente

Asunto: Solicitud de autorización para realización de actividades públicas.

Christian Vásquez, Jefe de Campaña del Diputado Miguel Mellado, le saluda cordialmente y se dirige a usted para solicitar autorización para la realización de las siguientes actividades:

- Actividad de cierre de campaña en "Anfiteatro" de la Isla Cautín el día 18 de noviembre entre las 17:30 y 19:00 horas consistente en punto de prensa, música, discurso de candidatos y participación de aproximadamente 50 adherentes. La actividad finaliza con caravana la cual ya cuenta con autorización del Jefe de Defensa.
- Actividad de vispera de resultados de elecciones parlamentarias el día 21 de noviembre del 2021, en la cual se espera recepcionar a aproximadamente 40 adherentes a las afueras de la sede parlamentaria, y consiste en la instalación de escenario de punto de prensa, música y discurso de candidatos, para lo cual se requiere el cierre de calle León Gallo entre las calles Manuel Bulnes y Arturo Prat, entre las 20:00 y 23:00 horas.

*Cabe mencionar que en ambas actividades se tomarán las medidas sanitarias correspondientes y cumplimiento del Plan Paso a Paso.*

*Contacto telefónico: 987760533*

*Correo electrónico: [Christian.vasquez@hotmail.cl](mailto:Christian.vasquez@hotmail.cl)*

*Agradeciendo desde ya su acogida a la petición,*

*Atentamente*



*Christian Vásquez*